

**ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO MARCO
LABORAL PARA ASEA BROWN BOVERI, S.A.**

En Madrid, a 12 y 13 de septiembre de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la empresa ASEA BROWN BOVERI, S.A. representada por Guillermo Tena, Esther Ayesta, Jordi Sánchez, Belén González, Antonio Freije .

DE OTRA PARTE, la representación sindical de los trabajadores de la empresa representada por:

- CC.OO. Julio Franco Bravo, Luis Cañas Martínez, Francisco Torre Sánchez, Javier Sarrahua Sierra, y Manuel Ruiz Suarez. Además asiste Antonio Domínguez como coordinador nacional del sindicato en ABB y Raúl Montoya como asesor.
- UGT Vicente Vera, Oscar Arellano, Olegario Mínguez, y Francisco Muñoz. Además asiste Amaro García como coordinador nacional del sindicato en ABB, y José Ruiz Muñoz como asesor
- USO Jordi San Mateo Aranzana, Jordi Buzón y Luis Miguel García como asesor.
- ESK Santiago de la Riva y Igor Mera (asesor)

Puntos tratados en la reunión:

I.- Se da lectura al acta de la reunión anterior. Se firma por todos los asistentes.

II.- Los temas acordados para esta reunión son:

- a. Prevención y Salud Laboral. Medio Ambiente
- b. Plan de igualdad (revisión del estado del acuerdo en la mesa de igualdad)
- c. Grupos profesionales
- d. Ámbito de aplicación
- e. Permisos y licencias

III.- Se inicia la reunión tratando el estado de la negociación del plan de igualdad. La RLT plantea la necesidad de convocar a la comisión de igualdad para finalizar el acuerdo sobre el plan. La empresa responde que está conforme y que se convocará próximamente a la comisión con la finalidad de concluir el proceso de negociación.

Se propone la posibilidad de estudiar que una vez acordado el plan de igualdad, la comisión de igualdad quedara sustituida por la comisión del acuerdo marco.

IV.- En segundo lugar se trata el ámbito de aplicación del acuerdo marco. La RLT hace la siguiente propuesta:

- Modificar el nombre de ámbito de aplicación por el de administración del acuerdo marco.
- Se proponen cuatro ámbitos a definir:
 - Funcional: Actividades afectadas por el acuerdo marco
 - Geográfico: centro de trabajo afectados por el acuerdo marco
 - Personal: Empleados afectados por el acuerdo marco

- o Temporal: Ámbito de vigencia
- En el ámbito personal la empresa propone excluir a los empleados hasta grado 10 (del global grading system de la compañía). La RLT Plantea la necesidad de entender mejor este sistema de valoración, y se nominen las personas que se incluyen en esa valoración, dando por supuesto el compromiso de confidencialidad al que nos debemos.
- Se propone por la RLT dejar este punto pendiente de acuerdo hasta el final de la negociación.

V.- En tercer lugar se aborda la prevención de riesgos y salud laboral: La RLT presenta una propuesta con el contenido que se pretende acordar. La empresa realiza algunos comentarios al documento, y objeta la redacción referente al amianto, dando una redacción alternativa. Se indica que no se ve clara la figura del responsable de medio ambiente.

VI.- En cuarto lugar se abordan los grupos profesionales: La RLT propone para ordenar los grupos profesionales a nivel de todo el país, basarse en la propuesta de grupos profesionales del convenio colectivo estatal del sector del metal. Por otro lado la RLT quiere que se incluya en esta sección del acuerdo marco los criterios de promoción y ascenso de un grupo profesional a otro.

La representación de la empresa indica que está conforme con utilizar el documento como documento de referencia, y que el objetivo perseguido en este punto es dar unas pautas a los centros de trabajo sobre cómo hacer la transición a los grupos profesionales desde las categorías actuales, usando como base los criterios acordados en el acuerdo marco. Respecto de los criterios de promoción y ascenso entre grupos la compañía no considera que deban ser incluidos. Por otro lado la empresa considera importante la evaluación de la complejidad de esta iniciativa, dando traslado a los distintos centros del documento de grupos profesionales.

VII.- En quinto lugar se tratan los permisos y licencias: La RLT presenta una propuesta de tipos de permisos y de días para cada uno. Se define por la RLT como criterio que la propuesta de permisos y licencias presentada, y en caso de ser aprobada, sustituirá a las regulaciones de los convenios de centro.

VIII.- Finalmente se plantea por la empresa la necesidad de pensar el método de trabajo. La RLT toma un receso para abordar ese punto acordando mantener la forma de reunión, pero adelantando su reunión previa para poder aportar la documentación a la empresa con mayor tiempo para ser analizado por los representantes de esta.

ACUERDOS

PRIMERO.-

PLAN DE IGUALDAD: Se acuerda que se convocará la comisión de igualdad para analizar las acciones de conciliación como último punto de acuerdo.

SEGUNDO.-

AMBITO DE APLICACIÓN:

1. Se acuerda el cambio de nombre de este apartado por el de "administración del acuerdo marco"
2. Se acuerda subdividir el ámbito de aplicación en cuatro apartados:

- a. Funcional
 - b. Geográfico
 - c. Personal
 - d. Temporal
3. Se acuerda dejar este punto para el final del proceso de negociación del acuerdo marco

TERCERO.-

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL. MEDIO AMBIENTE: la empresa analizará el documento y propondrá cambios con el espíritu de concretar un documento acordado.

CUARTO.-

GRUPOS PROFESIONALES:

1. Se acuerda que desde el acuerdo marco se definirán las pautas y directrices relativas a grupos profesionales, que servirán como referencia por los distintos centros a la hora de realizar el traspaso de categoría a grupos profesionales.
2. En la elaboración de las pautas y directrices se seguirá el contenido definido sobre grupos profesionales acordado en el convenio estatal del sector del metal.

QUINTO.-

PERMISOS RETRIBUIDOS Y LICENCIAS:

1. Se acuerda que la tabla de permisos y licencia que se incluya finalmente en el acuerdo marco sustituirá el contenido que sobre permisos y licencias tengan los convenios de los centros en su totalidad.
2. La empresa analizará la propuesta de permisos y licencias realizada por la RLT y remitirá un documento que sirva de respuesta.

SEXTO.-

METODO DE TRABAJO:

1. La RLT decide mantener el método de trabajo, realizando reuniones previas para acordar una respuesta única. La Empresa entregara su propuesta no después de finales de septiembre. La RLT decide adelantar la reunión previa para poder remitir a la empresa con más tiempo las posiciones acordadas. Se incluirán dos temas a debatir (formación y seguro de vida) además de los tratados en esta reunión La reunión será el día 15 de octubre.
2. La próxima reunión del acuerdo marco será el día 30 y 31 de octubre

Lo que firman en prueba de conformidad a todos los efectos legales

Por la Empresa

Por la representación sindical

Handwritten scribbles or marks in the bottom left corner.